

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y RESPUESTOS COMPANIA LIMITADA" (IMBIREP C. LTDA.) que adopta la denominación de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP).

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 60. del Cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Emiliano Calle, el 26 de Marzo de 1960, se constituyó la compañía anónima mercantil "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. A." (IMBIREP). La misma que se transformó en compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 5 de Febrero de 1965, adoptando la denominación de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPANIA LIMITADA" (IMBIREP C. LTDA.)

2.— Ante el Notario 160. del Cantón Guayaquil, Dr. Franklin Verduga Vélez, el 22 de Agosto de 1.977, se otorgó la escritura pública que contiene el aumento de capital, cambio y denominación de la compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPANIA LIMITADA" (IMBIREP C. LTDA.) por la de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP) y la reforma de

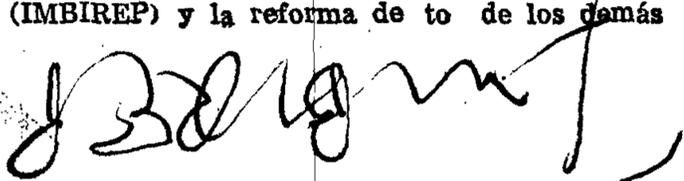
los estatutos sociales de la compañía.

3.— Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Carlos Moncayo Abarca, en su calidad de Gerente.

4.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en la Resolución No. RL-7416, de 26 de Febrero de 1980, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPANIA LIMITADA" (IMBIREP C. LTDA.) por la de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), a fin de que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición dentro de los seis días posteriores, contados desde la fecha de última publicación de este extracto, advirtiéndose que de no presentarse oposición, se procederá a aprobar el cambio de denominación social, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos

legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.  
Guayaquil, 28 Feb. 1.980  
Ab. Nieves Sotomayor  
Sotomayor  
SECRETARIA  
Feb. 29 Marzo 10. 2/80



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**EL TELÉGRAFO**